

Bogotá D.C.

28 NOV. 2012

No. de Radicación:

160-03-01019

Doctora

Carolina Lozano

Vicepresidente Comercial

Sociedad Fiduciaria Fidubogotá

Calle 67 No. 7-37 Piso 3

Bogotá

Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponente frente al informe de verificación de los requisitos habilitantes y Criterios de evaluación

Convocatoria No. 055 Programa de Vivienda Gratuita- Fidubogotá

Departamento de Quindío – Municipio de Armenia– PROYECTO VILLA ESPERANZA

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, Y 7 procedemos a hacer entrega del informe de la mención:

- Durante los días 22 y 23 de noviembre de 2012 no se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación publicados en la página Web de la Fiduciaria Fidubogotá.
-
- Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada sin ninguna modificación:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	ARMENIA	CONSORCIO VILLA ESPERANZA	VILLA ESPERANZA	Mínimo 74 Máximo 80	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
2	ARMENIA	CONSTRUCTORA CENTENARIO SAS	VILLA ESPERANZA	Mínimo 74 Máximo 80	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	

VISADO

160-03-01019

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que se habilitó más de un proponente para la convocatoria fue necesario continuar con la evaluación de los criterios de asignación de puntaje, así:

CRITERIOS DE CALIFICACION SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

NUMERO DE PROPUESTAS HABLES (n)	2
TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)(*)	\$ 1,815.58
METODO UTILIZADO	MEDIA ARITMETICA
PRESUPUESTO: VALOR MAXIMO POR VIVIENDA ESTIMADO EN SMLMV	64.00
PRESUPUESTO MAXIMO EN SMLMV (Pm)	1.60
AREA MINIMA DE LA VIVIENDA EN M2	40.00

(*) Tomada del sitio web del Banco de la República de Colombia,
<http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see-ts-cam.htm#trm>. **Noviembre 21 de 2012.**

ASIGNACION DE PUNTAJE											
No.	Proponente	Area Construida de las viviendas ofrecidas, en m2 (Mínimo 40 m2 por vivienda)	Area Construida ofrecida, adicional a la mínima exigida. Aplicar la siguiente formula: (Area construida ofrecida - 40 m2)	Valor del metro cuadrado de área construida ofrecida para cada vivienda, incluidos todos los tributos, ofrecido en sm/mv (Xn)	Valor total de la vivienda ofrecida, incluidos todos los tributos, en sm/mv	Media Aritmética (MA)	Comprobación (si propuesta > a la Media Geométrica ó Aritmética)=0	Calificación Valor Metro Cuadrado con Media Aritmética	Calificación AREA CONSTRUIDA	PUNTAJE TOTAL	Observaciones
1	CONSORCIO VILLA ESPERANZA	50.100	10.100	1.2774	64.000	1.455271703	1.2774	70.00	30.00	100.00	
2	CONSTRUCTORA CENTENARIO S.A.S	43.000	3.000	1.48837	64.000	1.455271703	-	-	25.75	25.75	Este proyecto obtuvo 0.00 puntos de calificación en el Valor Metro Cuadrado ofertado porque supera el valor de la Media Aritmética.

Como consecuencia de lo anterior, se recomienda por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciado tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

FIRMADO EN ORIGINAL

Luis Fernando Ulloa Vergara
 Vicepresidente de Proyectos

FIRMADO EN ORIGINAL

Jorge Edwin Amarillo
 Jefe de Estrategia Financiera

FIRMADO EN ORIGINAL

Jaime Alberto Afanador Parra
 Director Jurídico